

**Informe 2018**

# RENDICIÓN DE CUENTAS

**Gerencia Departamental**

**Atlántico**

**Agosto de 2018**

# **INFORME PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO**

**Agosto de 2018**  
**Atlántico – Barranquilla**

Con base en los lineamientos establecidos por el Gobierno Central, contenidos en la Guía Única Nacional para la Rendición de Cuentas, la Contraloría General de la República -CGR- instituyó su Estrategia para Rendición de Cuentas, honrando los contenidos legales del Conpes 3654 de 2010, que consagra la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos y la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.

De acuerdo con la norma citada, toda información en posesión, bajo control, en custodia de un sujeto obligado, es pública. Sólo se reconoce reserva en los casos previstos por disposición constitucional o legal, o establecidos en la ley.

La rendición de cuentas se estructura como un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, a otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Para ello, se planteó esta acción, alineada con el Manual Único de Rendición de Cuentas para el Estado Colombiano y la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la CGR, enfocados en brindar espacios de interacción y participación de la ciudadanía, utilizando diferentes medios que nos permitan cobijar al mayor número de ciudadanos.

La Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico de la Contraloría General de la República, como ente de control, obligado a compartir con su principal aliado, la ciudadanía, los aspectos susceptibles de ser publicados. Por eso, presentamos el informe de la Audiencia Pública Regional en la que mostraremos los temas más relevantes en desarrollo de nuestras actividades misionales y daremos respuesta a las inquietudes de la ciudadanía, expresadas a través del Documento de Consulta Previa, en donde la comunidad solicitó información sobre temas sensibles y de capital importancia para su labor de control social a la Gestión Pública.

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico posee sujetos y puntos de control en todos los ámbitos del hacer gubernamental. Con el fin de contextualizar a los asistentes, vamos a compartir con ustedes, información de nuestro quehacer institucional:

## Casos emblemáticos de la gestión de la gerencia.

### Caso 1-. Sujeto de Control: Alcaldía de Palmar de Varela (Atlántico).

Tipo de Proceso: Ordinario de Responsabilidad Fiscal N° 80083-0582  
Entidad Afectada: Alcaldía de Palmar de Varela (Atlántico)  
Antecedente: Denuncia Ciudadana Código N° 2011-21911-82111-D.  
Hechos: Como resultado de la actuación fiscal, se determinó que su gestión no estuvo acorde con los principios rectores de la función pública y se generó un Hallazgo Fiscal, que asciende a la suma de **\$3.255.675.127, millones de pesos**. Este alcance fiscal se originó como consecuencia que la obra contratada de la reposición de las redes del sistema de acueducto, optimización y ampliación de las redes de alcantarillado sanitario existentes, adecuación y rehabilitación de la planta de tratamiento del Municipio de Palmar de Varela; en el Departamento del Atlántico, quedó inconclusa y con deficiencias técnicas lo que imposibilitó su funcionamiento normal. Como presuntos responsables fiscales aparecen; el alcalde de la época; el Contratista, el Interventor, el Secretario de Planeación y el Secretario de obras Públicas.  
Estado: Auto de Imputación; ejecutoriado.

### Caso 2. Sujeto de Control: Alcaldía de Malambo (Atlántico).

#### Sujeto de control Alcaldía de Malambo (Atlántico).

Tipo de proceso: Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal N° 80083-0734  
Entidad afectada: Alcaldía del Municipio de Malambo (Atlántico).  
Antecedente: Actuación especial Código AN-84112-2015-27349 - 2016  
Hechos: Como resultado de la actuación Especial, El Municipio de Malambo, realizó un pago mayor al definido por el MEN por pago de ración en el Programa del PAE, estimado en un monto de \$ 113,9 millones de pesos, sin que este mayor valor se vea reflejado en una cualificación de la ración entregada. Como presuntos responsables fiscales, aparecen el alcalde de la época, el Secretario de Educación, el Contratista. Se profirió Fallo Con Responsabilidad Fiscal, debidamente ejecutoriado.

### Caso 3. Invias (Atlántico).

Tipo de proceso: Ordinario de Responsabilidad Fiscal No 80083-0675

Entidad afectada: Invias Seccional del Atlántico.

Antecedente: Auditoria integral.

Hechos: Como resulta de la actuación fiscal, se determinó que su gestión no estuvo acorde con los principios rectores de la función pública y se generó un Hallazgo Fiscal, que asciende a la suma de **\$ 104.349.000**, millones de pesos .Este alcance fiscal se originó como consecuencia de la sanción impuesta por el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Regional, por un monto de **\$ 104.349.000**, por la ejecución de actividades no autorizadas en la licencia ambiental, otorgada mediante la **Resolución No 1420 del 9 de Diciembre de 2004**, para la construcción y operación del Proyecto de “Profundización del Canal de Acceso a los terminales portuarios de Barranquilla” entre los sectores de Siape y Bocas de Ceniza en la margen del río Magdalena en el Departamento del Atlántico, situación que evidenció el MAVDT, al construir el INVIAS un espolón no autorizado y otros en lugares diferentes a los autorizados .

Como presuntos responsables fiscales se vincularon los directores de la época, los supervisores del Contrato y los distintos sub directores de las dependencias.

Estado: Existe proyecto de Imputación para consideración de la Colegiada

### Caso 4. Ministerio Minas y Energía

Tipo de proceso: Ordinario

Entidad afectada: Ministerio Minas y Energía

Antecedente: AN-80083-27096

Hechos: Como resultado de la Auditoría Especial de Fiscalización practicada a los recursos provenientes del PRONE (Programa de Normalización de Redes Eléctricas) y FAER (Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales), transferidos por el Ministerio de Minas a Electricaribe S.A. E.S.P., durante las vigencias 2008 a 2014 y las pruebas aportadas en el traslado del hallazgo, presentaron la ocurrencia de hechos irregulares relacionados con los contratos suscritos

entre Electricaribe y los Contratistas: Carlos Vengal Pérez; Electroredes Ltda; S.R.G. Civil Eléctrico Telecomunicaciones e Inversiones S.A.S.; Ingeniería y Montajes Electromecánicos S.A. Inmel S.A; Ingeniería y Soluciones Especializadas S.A.S.; quienes recibieron recursos por \$6.078 millones sin que los proyectos (Atlántico; La Guajira; Bolívar; Córdoba) se hubiese ejecutado a cabalidad , conforme a las cláusulas del contrato, es decir, no cumplieron con los fines previstos destinados a la inversión social y al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.

La cuantía del presunto monto o daño patrimonial es la suma de seis mil setenta y ocho millones quinientos catorce mil cuatrocientos sesenta y ocho (\$6.078.514.468).

#### **Caso 4. SGP Soledad**

Tipo de proceso: Ordinario de Única Instancia  
Entidad afectada: Municipio de Soledad  
Antecedente: AN-2014IE0039046

Hechos: Como resultado de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral realizada a los recursos del Sistema General de Participaciones Salud Pública, transferidos al Municipio de Soledad vigencia 2012, se reportado como hallazgo Fiscal los descuentos efectuados en las Cuentas Maestras No 220-685-12127-9 y 220-685-12125-3, por concepto de Gravámenes Financieros y retención desde enero a diciembre de 2012 por \$25.8 millones por no haberse gestionado ante el banco la aplicación de lo establecido en el numeral 9 del artículo 879 del Estatuto Tributario.  
Como resultado de la actuación fiscal PRF 80083-0683, se determinó imputar responsabilidad fiscal por \$25.812.326 en noviembre del 2015.

En junio 24 del 2016, se procedió a dictar auto de cesación de la acción fiscal por haberse acreditado el pago de \$ 28.941.477,54. Daño patrimonial indexado del valor del detrimento patrimonial por el cual se formuló imputación más la indexación, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 1474 de 2.011.

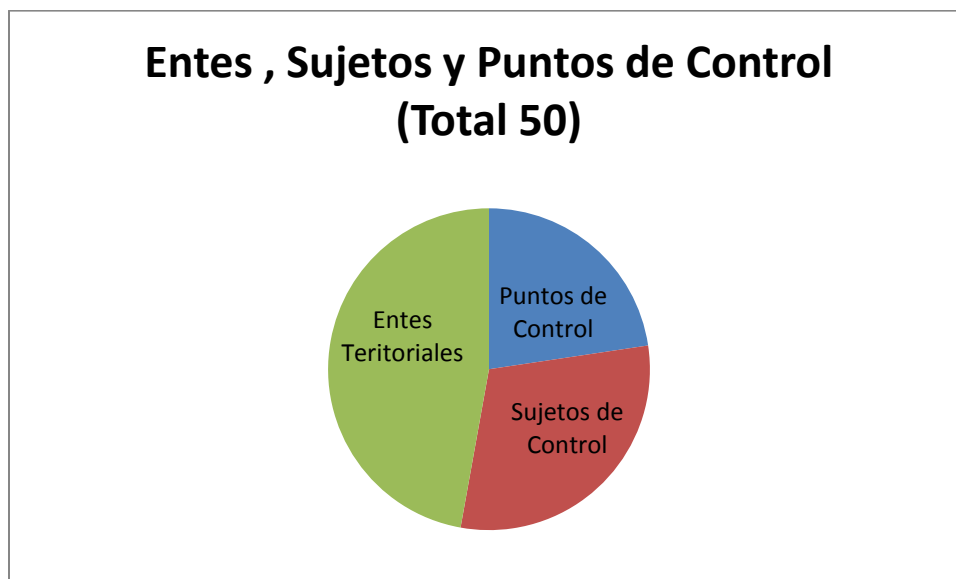
#### **Control Fiscal**

## Número de entidades y/o puntos de control:

La Gerencia Departamental del Atlántico Producto del ejercicio de las Auditorías que se traducen en la vigilancia sistemática y permanente sobre las diversas entidades del Estado y aquellos particulares que manejan recursos públicos que son sujetos de control de la CGR, o que son objeto del control excepcional, la Gerencia Departamental, presenta el consolidado de los sujetos de Control: entidades del orden nacional o territorial que manejan recursos de la nación y puntos de control como las entidades del orden nacional con sedes en nuestro departamento.

Como resultado de las auditorías, las entidades deben elaborar un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones correctivas para subsanar las observaciones formuladas por la CGR y los hallazgos con incidencia fiscal, disciplinaria o penal se ponen en conocimiento del Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, la Procuraduría y la Fiscalía, respectivamente.

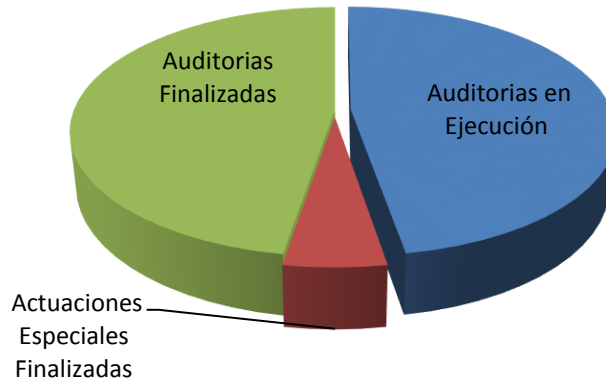
Nuestros sujetos y puntos de control son 50 y sectorialmente se distribuyen de la siguiente manera:



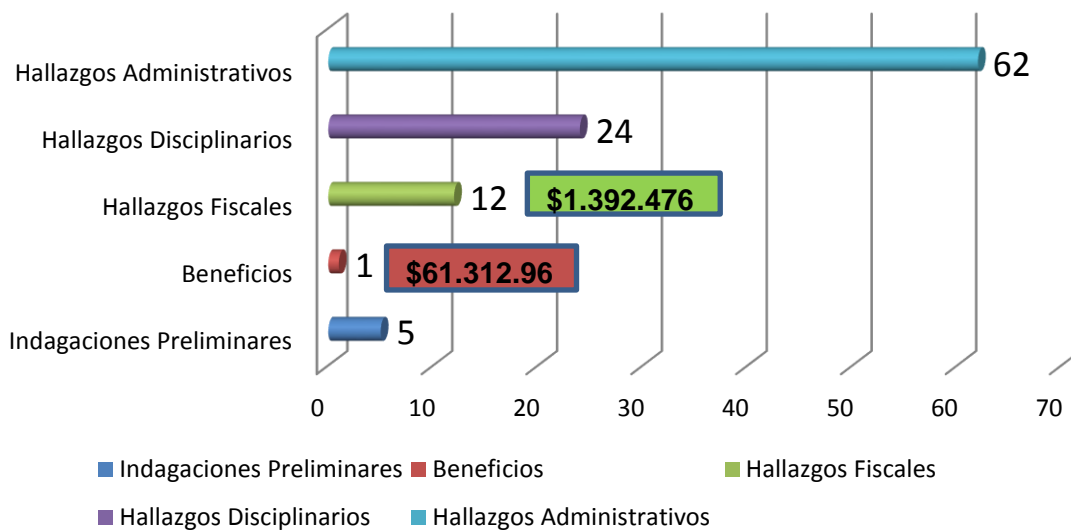
Puntos de control	Sujetos de control	Entes territoriales
1.INPEC- Dirección Regional NORTE		1. Departamento

<p>2. Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Atlántico</p> <p>3. Rama Judicial - CSJ -Dir Seccional Barranquilla</p> <p>4. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Regional Atlántico</p> <p>5. Policía Nacional – Atlántico</p> <p>6. Comando Armada Nacional – Atlántico</p> <p>7. Comando Fuerza Aérea – atlántico</p> <p>8. Ejército Nacional -BASPC 2 - GDC Atlántico</p> <p>9. Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo - Caribe - GDC Atlántico</p> <p>10. Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Atlántico</p> <p>11. Escuela Superior de Administración Pública -ESAP Atlántico</p> <p>12. Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó E.P.S. AMBUQ E.S.S. MUTUAL</p>	<p>1. Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA</p> <p>2. Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.</p> <p>3. GECELCA 3 S.A.S E.S.P.</p> <p>4. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos GECELCA S.A. ESP - GECELCA S.A. ESP</p> <p>5. Gran Central de Abastos del Caribe S.A. GRANABASTOS.</p> <p>6. Caja de Compensación Familiar CAJACOPI.</p> <p>7. Caja de Compensación Familiar de Barranquilla COMBARRANQUILLA.</p> <p>8. Caja de Compensación Familiar del Atlántico COMFAMILIAR ATLANTICO.</p> <p>9. Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda. TELECARIBE.</p> <p>10. Metropolitana de Telecomunicaciones Sociedad Anónima, Empresa de Servicios Públicos - METROTEL S.A. E.S.P.</p> <p>11. Universidad Del Atlántico.</p> <p>12. TRANSELCA S.A. E.S.P.</p> <p>13. Cámara de Comercio de Barranquilla.</p> <p>14. Fondo Ganadero del Atlántico S.A. En Liquidación Judicial.</p> <p>15. Fondo Regional de Garantías del Caribe Colombiano S.A. - Fondo de Garantías del Caribe</p>	<p>2. Baranoa</p> <p>3. Barranquilla</p> <p>4. Campo De La Cruz</p> <p>5. Candelaria</p> <p>6. Juan de Acosta</p> <p>7. Luruaco</p> <p>8. Malambo</p> <p>9. Manatí</p> <p>10. Palmar De Varela</p> <p>11. Piojo</p> <p>12. Polonuevo</p> <p>13. Ponedera</p> <p>14. Puerto Colombia</p> <p>15. Repelón</p> <p>16. Sabanagrande</p> <p>17. Sabanalarga</p> <p>18. Santa Lucía</p> <p>19. Santo Tomás</p> <p>20. Soledad</p> <p>21. Suan</p> <p>22. Tubará</p> <p>23. Usiacurí</p>
---	--	--

## Inventario Auditorias y Actuaciones Especiales Gerencia Departamental Atlantico Periodo Agosto 2017 - Septiembre 2018



## Resultados proceso auditor finalizados (9 auditorías) periodo Agosto 2017- Septiembre 2018





## Responsabilidad Fiscal

El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado. La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal.

El proceso de responsabilidad fiscal podrá iniciarse de oficio, como consecuencia del ejercicio de los sistemas de control fiscal por parte de las contralorías, de la solicitud que en tal sentido formulen las entidades vigiladas o de las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u organización ciudadana.

Fallos con RF	Valor
4	\$355,4 Millones

Producto de los fallos con responsabilidad fiscal se da inicio al recaudo de los dineros a través del proceso de jurisdicción coactiva la recuperación de:

Recaudos por Jurisdicción Coactiva
\$ 228.137.979

## Talento Humano

La Gerencia Departamental cuenta con una planta de ciento veintiocho (128) funcionarios de carrera en los niveles Profesional, Administrativo y Asistenciales. El Nivel Directivo lo conforman cuatro (4) Contralores Provinciales y el Gerente Departamental, quien representa para todos los efectos a la Gerencia Colegiada Departamental. Nuestra gestión es fortalecida con el acompañamiento de tres (3) Asesores del Despacho del Contralor, que están a disposición de la Gerencia.

## Ejercicios destacados de Control Fiscal Participativo

En este aparte indicar una breve descripción de los ejercicios de control fiscal participativo que consideren relevantes.

## Atención al Ciudadano

No. De Denuncias Recibidas	125
Denuncias Tramitadas	77
Denuncias en Seguimiento GVF	48

La Gerencia Departamental ha atendido durante la vigencia Informada, 125 denuncias, de las cuales han tenido respuesta de fondo 77 (61%). En este momento el Grupo de Vigilancia Fiscal atiende 48 denuncias que servirán como antecedentes para próximos ejercicios de Control Fiscal.

## Promoción y Desarrollo del Control Ciudadano a la Gestión Pública

Actividad	Resultado
Estrategias de control Social Programadas 4/4	CDI Atlántico Seguimiento a la Inversión JCC BQ-2018. Ciénaga de Mallorquín. Atención de Desastres Ola Invernal. Fondo de Adaptación
Veedurías Promovidas	6
Veedurías Constituidas	3
Capacitaciones	55

En desarrollo de las Estrategias diseñadas por la CGR para la promoción del Control Social, a saber, *APOYO TÉCNICO Y LEGAL, ESPECIAL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN CONCERTADA, INTERVENCIÓN TEMÁTICA Y SECTORIAL y MARKETING SOCIAL*, hemos podido incidir en las acciones ciudadanas relacionados con los temas expuestos.

**CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL- CDI.** En el caso de los CDI del Departamento del Atlántico, nuestro modelo de seguimiento a la Gestión, no solo ha generado acciones concretas de la Gobernación del Atlántico, entidad responsable de los Centros de Desarrollo Integral como quiera que el ente territorial priorizó la inversión con cargo a recursos de Regalías. De esta actuación hay antecedentes trasladados a Vigilancia Fiscal, Grupo Regalías, quienes se encuentra realizando la verificación técnica de las fallas estructurales y de las inconsistencias legales en cuanto a los predios aldaños que afectan el funcionamiento del CDI pues utilizan el funcionamiento de los Centros como elemento de presión para que la Gobernación mejore los predios aldaños como sucede en Luruaco.

Hay una constante en estos Centros que es la construcción en lugares de difícil acceso, lo que genera costos a los usuarios y los riesgos que genera el acceso a los mismos pues en casos como Candelaria o Campo de la Cruz, se llega al CDI por la carretera. En otros casos como en Tubará, el predio en el que se construyó el Centro presenta riesgo para la población usuaria por las características del terreno donde se construyó y será objeto de la evaluación técnica de los auditores, sobre la información de la ciudadanía.

Campo de la Cruz, además de generar costos y de ser peligroso acceder por la Carretera Interdepartamental, está construido en un sector catalogado de alto riesgo y que la inundación de 2010 alcanzó los dos metros de altura, al punto de imposibilitar la reconstrucción del antiguo matadero.

**MALLORQUÍN.** Con relación a la Ciénaga de Mallorquín, estamos acompañando a la población afectada, en la estructuración de una denuncia por daño patrimonial al Estado por una inadecuada intervención del cuerpo de agua. Por su composición biológica, características físicas, estructuras y procesos ecológicos, que producen y proveen bienes y servicios ambientales imprescindibles e insustituibles, el Ministerio del Medio Ambiente clasifica la Cuenca de Mallorquín como un Ecosistema Estratégico. Aparecen con responsabilidad directa, la entidad ambiental del Distrito de Barranquilla y la empresa Triple A, por lo que ameritaría el traslado a los organismos competentes por la presunta omisión de funciones de quienes han tenido la responsabilidad de salvaguardar las rondas de alivio de los arroyos y del espejo de agua de la ciénaga.

También hay entidades como CRA y Ministerio de Medio Ambiente comprometidas con el estado general del cuerpo de agua pues no hay garantía de que este ecosistema sea capaz de mantener el equilibrio de los procesos ecológicos, denominados “básicos” como son la regulación de climas, temperatura del agua, depuración del aire, agua y suelos, así como la conservación de la biodiversidad, como mínimo.

**JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE BARRANQUILLA 2018.** En lo que respecta al seguimiento a la Inversión JCC BQ-2018, dos veedurías y una Organización Social especializadas en el tema deportivo pusieron sobre el tapete inconsistencias administrativas que han hecho perder protagonismo al Departamento en el concierto nacional. Por ello llaman la atención sobre la conformación de los currículos de la escuela para que no se siga incumpliendo la Constitución y las Leyes de la República como el acto legislativo 002 de 2000 que modificó la Carta Política integrando la recreación y el deporte a la educación.

También hacen mención de la carencia de una Política Pública que permita diálogos intersectoriales: salud, educación, equidad de género, seguridad ciudadana, desarrollo y proyección urbanística. Con relación al operador que buscó la Secretaría de Deportes para realizar el trabajo de Deporte en los parques de la ciudad, manifiestan que son más los cuestionamientos por irregularidades en los manejos financieros que los logros deportivos alcanzados.

De igual manera se enfatiza en la necesidad de cualificar a los dirigentes deportivos y el desarrollo de Escuelas de Formación Deportiva. En este proceso, la ciudadanía hace un llamado a la prensa para que asuma un papel más crítico frente a lo que está pasando. También señala el informe ciudadano que el Distrito debe crear una oficina en la Secretaría de Deportes que se encargue de administrar de forma seria y eficiente los escenarios que dejaron los juegos Centroamericanos y del Caribe.

**Atención de Desastres Ola Invernal. Fondo de Adaptación.** La Gerencia Departamental Atlántico viene participando activamente en la Estrategia Nacional Especial Seguimiento, que en nuestro medio se concentra en el Fondo de Adaptación y las obras que vienen ejecutando en el sur del departamento para la defensa de los municipios y otros centros poblados que son afectados por las crecientes del Canal del Dique. Se encontró una muralla de contención a lo largo de la zona atlanticense que toca el afluente, desde Suán de la Trinidad hasta Villa Rosa, pasando por Santa Lucía. Las estructuras están bien concebidas pero es observable como en algunos sectores que no están protegidos por el Colchacreto, al parecer sigue la costumbre de perforar la muralla para que a través de tubos puestos de manera artesanal, se llenen los jagüeyes hasta en épocas de verano, lo que pone en peligro la estabilidad de la protección y la vida y bienes de los habitantes del Sur.

Para complemento, la reconstrucción de la Piscina de Oxidación está generando daños ambientales que vienen afectando a finqueros del municipio tal como lo vienen denunciando los ciudadanos. La Contraloría Delegada para Participación Ciudadana tomó cartas en el asunto y lo ha comunicado al Fondo para que se tomen los correctivos y en una mesa técnica con las autoridades locales se haga lo que la comunidad necesita.